

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Politécnica de Madrid Universidad Complutense de Madrid Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá <i>Universidad Politécnica de Madrid</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes Forestal y del Medio Natural <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Ciencias Biológicas <i>Universidad Rey Juan Carlos</i> • Escuela Internacional de Doctorado

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación

FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se incluye la normativa de la Universidad de Alcalá relativa al procedimiento para la asignación de Tutor y Director para el programa de doctorado presentado y para su eventual cambio. Se recomienda, de cara a la implantación del título, indicar que esta normativa es única para el programa de doctorado.

Se mantienen varias vías relativas a los posibles cambios en las figuras del tutor y/o del director de tesis. Dado que el Programa de Doctorado presentado es único, se recomienda, para futuras revisiones del título, indicar la normativa aplicable a todos los estudiantes.

De cara a futuras revisiones de la memoria, se recomienda eliminar aquellos textos que ya han sido sustituidos por otros y mantener una única información respecto a la información incorporada, evitando las duplicidades existentes.

De cara a la implantación del título y para futuras revisiones de la memoria, se recomienda incluir el procedimiento de creación, desarrollo y evaluación del documento de actividades de cada doctorando y del Plan de investigación para el Programa de Doctorado presentado, que sea acorde con el RD 99/2011 y demás normativa vigente. Debe tenerse en cuenta en particular lo establecido el artículo 11 en sus apartados 5, 6 y 7.

Estos aspectos serán objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.

Madrid, a 17/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken